



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 31 de mayo de 1965

Núm. 122

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS HÁBILES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial      Oficina: Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.655

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Romanos, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación por el sistema de hormigón blindado, solera de 0'2 de espesor de hormigón de 150 kilogramos de cemento, capa de 0'1 de espesor de cantos rodados partidos e incrustados en mortero de cemento de 250 kilogramos por metro cúbico de arena con las caras de fractura de los cantos rasantes a la superficie. Para las aceras, solera de hormigón de 200 kilogramos de cemento de 0'1 de espesor, enlucido de cemento y rastrillado en las superficies.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 394.838'71.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 7.896'77 pesetas.  
Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Exema. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66, y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez de contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.656

## SERVICIO DE COOPERACION

## Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de La Vilueña, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Pavimentación de calles en una superficie total de metros cuadrados 4.169. Las excavaciones serán afianzadas con paca de macadam de 15 centímetros de espesor, manto de hormigón ciclópeo de 200 kilogramos de cemento por metro cúbico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación:

Presupuesto de contrata: pesetas 195.943.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.918'86 ptas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya termi-

nado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

## Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) ..... ptas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 20 de mayo de 1965.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\* \* \*

Núm. 2.657

## SERVICIO DE COOPERACION

## Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de lavadero en la localidad de Villafeliche, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Construcción de una pila lavadero y su cubrimiento, con tres de sus fachadas cerradas. La superficie cubierta será de 80,60 metros cuadrados. La longitud de la pila, de 9,2 metros, subdividida en dos sectores.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 174.186'88.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.483'74 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.658

## SERVICIO DE COOPERACION

*Subasta*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de apertura de calle en la localidad de Pina de Ebro, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Excavación y terraplenado en una longitud de 401,5 metros. Colocación de bordillos y aceras. Construcción de una acequia de riego, de hormigón en masa, cubierta con losas de hormigón armado, incluyendo tajaderas y pasos con tubería de cemento. Pavimentación provisional de la calzada con grava apisonada.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.192.622'41.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 23.852'45 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que puede derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ..... en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.659

## SERVICIO DE COOPERACION

*Subasta*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de alcantarillado en la localidad de Pradilla de Ebro, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: La red de alcantarillado tendrá un desarrollo total de 2.945,50 metros. Los conductores de la red serán de hormigón centrifugado de 20 centímetros de diámetro y 50 centímetros de diámetro máximo. En las cabezeras de alcantarillas y ramales se establecerán cámara de descarga automática de 600 litros de capacidad, con aparato de fundición tipo "Ebro". Los emisarios se desarrollarán en una longitud total de 595 metros lineales y se construirán con conductores de 80, 60, 35 y 25 centímetros de diámetro.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 1.260.125'05.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 25.202'50 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excelentísima Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1965-66 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 20 de mayo de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ...., calle de ...., número ...., con documento nacional de identidad número .... enterado del anuncio publicado con fecha .... en el "Boletín Oficial" de .... número ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de .... en ...., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de .... (en letra) .... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION CUARTA

Núm. 2.665

### Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Hmo. señor Delegado de Hacienda en Zaragoza.

Con fecha 14 de mayo el Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden:

"Vistas las propuestas de las Comisiones mixtas designadas para elaborar las condiciones a regir en los Convenios que se indican, este Ministerio, en uso de las facultades que le

otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964 y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueban los siguientes Convenios:

Z-53. Agrupación de Venta mayor de Cereales y Piensos. Ambito provincial.

Z-59. Agrupación de Industrias de la Carne (Chacinería Mayor). Ambito provincial.

Para la exacción del impuesto general sobre de tráfico de las empresas por las actividades de fabricación, ventas mayor y compra de productos naturales en su periodo de 1965.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en las relaciones definitivas aprobadas por las respectivas Comisiones mixtas en sus propuestas.

Tercero. Son objeto de Convenios las actividades y hechos que pasan a relacionarse

a) Actividades: Las propias de sus denominaciones respectivas.

b) Hechos imponibles: Fabricación, compra productos naturales y ventas mayor.

Cuarto. Las cuotas globales a satisfacer por los contribuyentes acogidos a estos Convenios se fijan en las cantidades siguientes:

Z-53. 1.200 000 pesetas.

Z-59. 1.360 000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen:

Z-53. Volumen de ventas.

Z-59. Número de cerdos sacrificados y volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en cuatro plazos: el primero, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación, y los restantes, los días 1.º de julio, 1.º de octubre y 15 de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio, no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por periodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos, ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones - liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar ne-

cesariamente la mención del Convenio.

Nóveno. La determinación de las cuotas adicionales, la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados y las normas y garantías para la ejecución del Convenio y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en estos Convenios para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, salvo para los conceptos que el mismo exceptúa, en ejecución de cuyo precepto y de la presente norma se procederá a aplicar automáticamente a las bases tributarias el tipo uniforme de gravamen que señale el Gobierno para el arbitrio provincial.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de estos Convenios tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y la norma 12, apartado 1.º, párrafos a), b), c), y d), de la Orden ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final. En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1965.— El Subdirector general de Inspección e Investigación.

Núm. 2.683

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos.

María del Pilar Rojas Fernández (M. Civil).

Eufemia Rampérez Escudero (Jubilados).

Carmen Gerner Amorebieta, María Socorro Gastón Izco, María Muñoz-Cobo Serrano (M. Militar.- Rehabilitación).

Eugenio González Bermejo, Pablo Echevarría Gimeno (Retirados - Cruces).

E. Jorge Fuertes Machin (Oficio sobre revisión expediente).

María Sánchez Sotes (M. Civil-Traslado).

Mariano Poves Sebastián, Diego Saura Albadalejo, Angel Lahoz Orga, Eusebio Roche Alegre, Leandro Romera García, Florencio Muñoz Regidor, Ticiano García Jiménez, Francisco Jiménez - Mena Gállego (Retirados - Cruces).

Acensión Araujo Romo (M. Civil-Rehabilitación).

Sebastián García de Ceca y Camio, Salustiano León Laga, Bernardo Alonso Ruiz, Martín Aldana Gimeno (Retirados - Cruces).

Francisco Andrade Iglesias, Andrés Ortiz Aurenanz, Sebastián Morales Pastor (Retirados - Cruces).

Huérfanos Miranda Echaz (M. Civil).

Pilar Laso Lorente, Antonia Ajamil Caro, Benito Sáenz Galilea, Antonio Guerrero Portolés, Valero Bazán Pérez, Job Montoya Carazo (Jubilados).

Julia Ariza Lanero, Ángela Alcolea Hernández, Carmen Lasala García, Juana Incausa Gómez, Pilar Moreno Martín, Adela Rodríguez Papiz, Clara Paredes Ortega (M. Militar).

Salvador Poza y Poza, Patricio Jiménez Barrad, Antonio Navarrete Paritas, Enrique Salinas Oncina, Dionisio Guzmán Ibáñez, Jorge Ibáñez Ene, Francisco Avila Moreno, Narciso Ramírez Bourrellier, Evaristo Visiedo Martín, Juan Ibáñez Timoteo, Sixto Gutiérrez Checa, Fernando Solis Bermejo (Retirados-Cruces).

#### Actualización

María Antonia de Guernica Román, Lamberta Molinér Aguilar (M. Civil).

Ginesa López Menchón (M. Militar).  
Dolores Navio Montolio, Teodora Lomba Polo (M. Civil).

Teresa Peralta Palacios, Elvira Solanas Campe (M. Civil).

Valero Bueno Garza (Jubilados).

Inención Bernal González, Elvira del Carmen Astiz, Resurrección Lalaguna Ramillete (M. Civil).

Crispin Cucalón Rodrigo, Julio Aramendia Rubio, Alfredo Alcaya

Sanz, León Ayllón García, Enrique Gase Llop, Crescencio Alvarez Gil, Angel Acero Cabello, Clinio Alvarez Bengochea, Narciso Palomero Cardell, Restituto Artieda Más (Retirados).

María Lázaro Peguero (Rectificación orden de actualización).

Pilar Joven Nieto (M. Civil).

Manuel Fermín Lafuente, Pablo Abad Soria, Pablo Alaya Muñoz, José Becerril Lázaro, Macario Sebastián Grima Sánchez, Casimiro Abenia Tapia, Marcelino Gil Sánchez, José Arqueadas Nieto, María del Val Tena, Antonio Martínez Martí, Constancio Pérez García, Víctor Forcén Yagüe, Pascual Artajona Llop, Pedro Sancho Galed, Concepción Albesa Buenacasa, Concepción Albesa Buenacasa, Concepción Albesa Buenacasa, Concepción Albesa Buenacasa, Joaquín Alcalá Floria, Martín Sánchez Burgos, Pascual Artigas Sánchez, Benjamín Andaluz Ruiz, Buenaventura Arribas Esteban, Ramón Auria Arasco, Manuel Anzue Almalé, Justo Enrique Ortubia López, Diego Sotero Gálvez (M. Militar).

María Pilar Rodríguez Marín, María de la Asunción Cabeza Serna (M. Civil).

Jacinto Velasco Taboada, Luis Ximénez de Embún y Cantin, José Martínez Planells, Mariano Burriel Rodrigo (Jubilados).

Zaragoza, 25 de mayo de 1965.—  
El Delegado de Hacienda.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.646

### Junta Provincial de Beneficencia

FUNDACION

DEL DR. FRAY JUAN CEBRIAN

#### Convocatoria de becas

Por esta Junta, a la que está encomendado el patronato de la Fundación, se anuncia convocatoria para la concesión de dos becas entre estudiantes pobres, una para naturales de Peralas de Alfambra (Teruel) y otra para los que sean de la ciudad de Teruel, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las becas serán de 6.000 pesetas anuales y se concederán para iniciar y seguir estudios en Institutos de Enseñanza Media y Laboral, Escuelas Especiales Profesionales y Técnicas, Magisterio, Seminario Sacerdotal y Universidades en sus diferentes Facultades, siendo esta relación meramente enunciativa.

2.ª El plazo de duración de la beca será el de los estudios del becario, sin exceder de los años señalados para el plan de estudios correspondientes, y para su percibo deberá justificar cada año, a partir del curso académico 1965-1966, la aprobación de las asignaturas comprensivas de un curso durante el tiempo de validez de la matrícula.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en esta Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil, planta baja) dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. En ellas se expresará el nombre, apellidos y domicilio del solicitante, así como los nombres, profesión y vecindad de los padres, acompañando la certificación del Registro Civil referente a su nacimiento e indicando los estudios que se proponga iniciar o seguir y en qué Centro de Enseñanza. Para justificar la pobreza se acompañarán a la solicitud certificaciones, expedidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilios, acreditativas de si los solicitantes y sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, indicando la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos.

4.ª Todos los documentos que se presenten deberán ir reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de mayo de 1965. — El Gobernador civil, Presidente, José González-Sama.

Núm. 2.680

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2025 de 1964 seguido contra "Jucar", S. A., por débitos de seguros y montepíos, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doce máquinas de coser "Alfa", industrial, con motor eléctrico de 1/8 HP. cada una. Valoradas en pesetas 120.000.

Tres máquinas de coser "Singer", industrial, con motor eléctrico de 1/8 HP. cada una. Valoradas en 16.000 pesetas.

Dos máquinas de planchar, eléctricas, a vapor, con todos sus accesorios completos. Valoradas en 50.000 pts.

Una calculadora suma - resta "Hispano Olivetti". Valorada en 4.000 pesetas.

Total peritación, 190.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Vicente Mártir, 16, bajo la custodia de don Carlos Rodríguez Pérez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y depósitate en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.681

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2692 de 1964 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra la empresa José-Luis Vicente Racho, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de lo que a continuación se indica:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Fernando el Católico, 22 ("Sala Rumbó"). Valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once de la mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen, para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja general de Depósitos, el 10 % de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 por 100 de la tasación en primera licitación y

deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando al arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.682

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2642 de 1964 seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra la empresa de "Alabastos El Pilar", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa "Alabastos El Pilar" en los bajos de San Antonio María Claret, 52. Valorado en pesetas 30.000.

Dicha subasta es única, y se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja general de Depósitos, el 10 % de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma, o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin

traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 2.692

LUNA

En cumplimiento de cuanto se determina en el número 2 del art. 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de una piscina pública municipal, por plazo de quince días, durante cuyo periodo de tiempo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, 24 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.693

LUNA

En cumplimiento de cuanto se determina en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación, reforma de la conducción de aguas y del alumbrado público, por plazo de quince días, durante cuyo periodo de tiempo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, 24 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.689

## M O R E S

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1965 en la forma prevista en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato de préstamo, con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, de 200.000 pesetas, reintegrables en diez anualidades, sin interés, con destino a obras de abastecimiento de aguas, se expone al público acuerdo y proyecto por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morés, 25 de mayo de 1965. — El Alcalde, César Carnicer.

Núm. 3.690

## M O R E S

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 1964, en la forma prevista en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de contrato del préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de 100.000 pesetas, reintegrables en diez anualidades, sin interés, con destino a obras de abastecimiento de aguas, se expone al público acuerdo y proyecto por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morés, 25 de mayo de 1965. — El Alcalde, César Carnicer.

Núm. 2.697

## NOVILLAS

Hallándose formados los documentos que a continuación se expresan, se exponen al público por plazo reglamentario, a fin de que, durante el mismo, puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar contra ellos.

Ordenanza fiscal de contribuciones especiales para abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas

Novillas, 24 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.643

## PINA DE EBRO

Con la debida autorización ministerial, y en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, se saca a subasta pública la venta de diecinueve solares, para la construcción de viviendas de un solo piso, con una extensión superficial de 218 62 metros cuadrados dieciséis de ellos, y de 192'225 metros cuadrados los tres restantes, con un total de superficie de 4.074'595 metros cuadrados, para que vecinos de esta localidad puedan habitar, por la escasez que existe en esta villa, sirviendo de tipo base en alza el de 10.000 pesetas por solar.

El pliego de condiciones económico-administrativas se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si se formularan reclamaciones, o resoluciones las que se presenten, se celebrará subasta pública en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de pliegos ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Pina de Ebro, 22 de mayo de 1965. — El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.699

## SOS DEL REY CATOLICO

## Subasta

Durante diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en las horas hábiles de oficina, se hallarán de manifiesto en la Secretaría los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos, y demás antecedentes de las obras de reconstrucción y saneamiento de la fuente de Calderón.

Sos del Rey Católico, 27 de mayo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.594

JUZGADO NUM. 1

## Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado, Juez accidental del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en el sumario número 292 de 1965, seguido por robo de una máquina fotográfica "Kodak" del interior del coche matrícula francesa, 8.137-Mn-75, conducido por Enrique de Vilches Guzmán, de 35 años, natural de Almería, casado, conductor, domiciliado en París (6, rue Ivone "Villarcéau"), y propiedad de Alice Charlotte Anna Fleury, también domiciliada en París (87, avenue Raimont Poincaré), ha acordado se cite a los mismos para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado (Predicadores, 54 duplicado), al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga cumplimiento expido la presente cédula en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.679

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades civiles impuestas a Miguel López Campos, en la causa número 300 de 1963, sobre robos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el transistor siguiente, tasado en 700 pesetas:

Un transistor marca "Sony", modelo TR-620, que se halla depositado en este Juzgado.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar el día 18 de junio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del transistor subastado y acreditar su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.676

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 70 de 1965, instados por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de don Luis Martínez Oruño, contra Angel Gimeno ("Talleres Gimeno"), con domicilio en Calamocha, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 14 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Tres sembradoras. Tasadas en pesetas 21.000.

Dos arados. Valorados en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.678

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 473 de 1964, instado por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Emeterio Trigo Palacios, contra don Juan Ania Díaz, de esta vecindad (calle Cortes de Aragón, número 53), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 16 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un camión "Pegaso - Comet", bastidor número 4403366, con volquete "Roycar" para descarga a tres lados, con dos elevadores hidráulicos, matrícula Z-41.139, en perfecto uso y buen estado de conservación. Valorado en pesetas 260.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Miguel Español Laplana. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.700

A T E C A

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 21 de 1961, sobre violación y abusos des-

honestos, contra otro e Inocencio Monge Burgos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho procesado:

Una casa sita en Cetina (calle San Juan Lorenzo, 26), de 40 metros cuadrados de cabida, que linda: a la derecha entrando, con Julián Mendoza; por la izquierda, Rosa Rupérez, y por la espalda, Francisco Marco Hernández. Tasada pericialmente en pesetas 13.000.

Un pajar, sito en Cetina (Eras del Medio, segunda zona, núm. 2). Lindante: por el Norte, baldíos; Sur, Vicente Cerdán Moreno; Este, baldíos, y Oeste, Pedro González, hoy Pedro Sánchez Almazul, de cabida aproximada 46 metros cuadrados. Tasado en 250 pesetas.

El remate tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente los que deseen tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Se previene además que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se estará a lo prevenido al respecto en el párrafo segundo del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ateca a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez de instrucción, Manuel Varillas Pérez. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Numero suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones